

Consultas Realizadas

Licitación 441692 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO

Consulta 1 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2024
Atendiendo al punto D en el apartado de capacidad técnica, donde se especifica que: "El oferente deberá contar con 1 personal técnico superior en instalaciones eléctricas con categoría B en ANDE", solicitamos amablemente a la convocante aceptar un Ingeniero Eléctrico con Categoría B en ANDE para este requisito, atendiendo que dicho profesional cuenta con una capacitación superior para dirigir y controlar los trabajos realizados, garantizando así un alto nivel de calidad en el servicio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2024
REMITIRSE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 2 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2024
En relación al punto E del apartado de capacidad técnica, donde se establece que "El oferente deberá contar con dos técnicos superiores en refrigeración y climatización", solicitamos amablemente a la convocante que se considere la posibilidad de aceptar un Ingeniero Electromecánico en este punto. Atendiendo que, un Ingeniero Electromecánico no solo posee una formación académica más amplia, sino que también cuenta con una capacitación superior que abarca tanto los principios teóricos como las aplicaciones prácticas en las áreas de refrigeración, climatización y otras ramas afines. Este nivel de conocimiento le permite no solo ejecutar tareas técnicas con precisión, sino también gestionar de manera más eficiente los proyectos, realizar diagnósticos avanzados, y proponer soluciones innovadoras ante cualquier desafío que pueda surgir en el desarrollo de los trabajos. La inclusión de un Ingeniero Electromecánico en lugar de dos técnicos garantizaría una supervisión y un control más riguroso de los procesos, asegurando un alto nivel de calidad en el servicio ofrecido. Además, su capacidad para integrar conocimientos de diversas disciplinas lo convierte en un recurso valioso para la optimización y mejora continua de las operaciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2024
REMITIRSE A LA ADENDA N° 1		